



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## N° 0110 - 2025 - GRJ/GR

Huancayo, 03 ABR 2025



**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**

**VISTO:**

El Reporte N° 071-2025-GRJ/GRPPAT; Informe Presupuestal N° 512-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente incorporar la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín, aprobado mediante Decreto Supremo N°062-2025-EF, fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal b) del artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, permite a los pliegos con programas presupuestales realizar modificaciones en el nivel institucional, siempre que el pliego habilitado tenga productos del mismo programa; salvo para las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se autoricen para la elaboración de encuestas, censos o estudios que se requieran para el diseño, seguimiento, evaluación del desempeño en el marco del Presupuesto por Resultados, y/o para los proyectos de inversión, las IOARR y los programas de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y/o proyectos que no están bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional. Además, cada pliego que transfiere recursos es responsable del monitoreo y verificación de su uso, incluyendo el seguimiento financiero, suspendiéndose para ello el artículo 49 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Oficio N° 1067-2025-MIDAGRI-SG, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 26 728 761,00 (VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, a favor de los Gobiernos Regionales de Cusco, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali, para financiar acciones de georreferenciación en Comunidades Nativas Tituladas que permita brindar mayor seguridad jurídica a las Comunidades Nativas, en el marco del Programa Presupuestal 0121: Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado, de conformidad con lo establecido en el literal b) artículo 33 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 140-2025-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Abg. Ena M. González Pérez  
SECRETARÍA GENERAL

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08974366
EXP. N°	06140141



Gobierno Regional Junín



Que, en mérito a los párrafos precedentes mediante Decreto Supremo N° 062-2025-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos regionales. Correspondiendo al Pliego 450 Gobierno Regional de Departamento de Junín la suma S/ 6,000,000.00 (Seis Millones Con 00/100 Soles) para financiar el pago de bono excepcional ;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la desagregación de los recursos asignados mediante de Decreto Supremo N° 062-2025-EF, por la suma de S/ 6,000,000.00 (Seis Millones Con 00/100 Soles); con cargo a la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO GARDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

04 ABR 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACION PRESUPUESTAL TIPO 001 - RER N° 110- 2025 - GRI/GRPPAT

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN  
FUENTE DE FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AVO	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				100-AGRICULTURA		
121			MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	6,000,000.00		6,000,000.00
	3000825		PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO			
		5006066	TITULACION DE LA PROPIEDAD AGRARIA, COMUNIDADES CAMPESINAS Y COMUNIDADES NATIVAS			
			5 GASTOS CORRIENTES			
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,000,000.00		6,000,000.00
				6,000,000.00		6,000,000.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES  
2.3 BIENES Y SERVICIOS

6,000,000.00	6,000,000.00
<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>

